



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E021 EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UR 3000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ejercicio fiscal 2024

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2024	12/09/2023	Actualización de todos los apartados del diagnóstico para el ejercicio fiscal 2024.
REV:02 2024	13/02/2024	Derivado de la autorización presupuestal oficio SEP4.3-DGPP/095/2024, se realiza la modificación de la Actividad 2 y alta de Actividad 5, pertenecientes al Componente 1; mismo que actualiza metas con base en el oficio SEP-1.2.3-DPEE/1392/2023.

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	7
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	10
2. Objetivos	11
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	11
2.2 Árbol de objetivos.....	13
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	14
2.4 Concentrado.	16
3. Cobertura	19
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	19
3.2 Estrategia de cobertura.....	19
4. Análisis de similitudes o complementariedades	21
4.1 Complementariedad y coincidencias	21
5. Presupuesto.....	22
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	22
5.2 Fuentes de financiamiento	22
6. Información Adicional	23
6.1 Información adicional relevante.....	23
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	26
Bibliografía	28
Anexos.....	¡Error! Marcador no definido.

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La educación superior forma parte de las acciones de los gobiernos de los países para buscar un desarrollo de los mismos, diversos autores coinciden en que *“...es un elemento crucial para el desarrollo de las personas. Los egresados de educación superior adquieren competencias que les hacen más valiosos, más productivos, más demandados en el mercado laboral; esto les permite tener acceso a mejores empleos y mejores salarios.*

Las inversiones en el acceso a – y la calidad de – la educación superior se traduce en beneficios para nuestras economías, para nuestras sociedades, para nuestros países: incrementan la conciencia social, fortalecen la participación democrática, aumentan la recaudación fiscal, reducen la criminalidad y elevan los niveles de innovación y productividad del país, entre otros.” (Gurría Treviño, 2020)

Estos beneficios se logran entendiendo las diferentes realidades

“...la educación superior, en el mundo contemporáneo, tiene que responder a las exigencias que demanda la sociedad, al acelerado desarrollo de las revoluciones tecnológicas y a la sostenibilidad. En el primer caso, ser partícipe en las soluciones para resolver problemas económicos, sociales y culturales transformando las prácticas académicas y sus procesos de formación profesional; en el segundo caso, el cambio permanente y acelerado de la innovación científica, le exige incorporar en sus prácticas de enseñanza-aprendizaje tecnologías duras y blandas, y, a la vez, generar nuevas tecnologías en los distintos campos de conocimiento que cultiva; en el tercer caso, asumir como suya la Agenda 2030 orientada a la sostenibilidad, con el propósito de salvaguardar la vida de las distintas especies que habitan en el planeta.” (Pedroza Flores & Reyes Fabela, 2022)

La influencia que tiene sobre la sociedad poblana ha definido diversos procesos históricos y ha moldeado el quehacer de toda la sociedad poblana, además de ser una importante palanca para el desarrollo y apoyo hacia todos los sectores de la economía desde el campo, hasta la gran industria.

A partir de los años 50 se ha mantenido un crecimiento constante tanto de los educandos como de las Instituciones de Educación Superior (IES), esto ha significado una reconfiguración tanto del ámbito educativo como en la diversificación de los tipos de programas educativos y la forma de acceder a los mismos.

Las acciones sustantivas de igualdad de género, así como los nuevos campos de aprendizaje significan un amplio margen de acción para las IES que deberán responder con la creación de nuevos profesionales capacitados para afrontar las nuevas condiciones de la realidad, siempre cambiantes y que cada vez requieren un mayor grado de integración y transversalidad del conocimiento.

El Programa Sectorial de Educación Estatal, se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el cual establece que: “La totalidad de las acciones que se consideran en este PSE 2020-2024, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el presente instrumento, mientras éste tenga vigencia.”

La Nueva Escuela Mexicana establece las bases para la regeneración moral del país, a partir de una orientación integral basada en valores como la honestidad, honradez, ética, libertad y confianza, principios rectores del PND 2019-2024. En este sentido, se busca impulsar una educación de excelencia para formar mexicanas y mexicanos incorruptibles, responsables, con sentido comunitario y de solidaridad, conciencia ambiental, respeto por la diversidad cultural y un profundo amor por la Patria.

En la actualidad, la educación en México, reproduce las desigualdades regionales, sociales y económicas. Durante décadas, las políticas educativas oficiales concentraron su acción en ciertas partes del sistema, mostrando negligencia hacia otras. Ejemplos de esa mirada parcial se ilustran observando la distribución del presupuesto, el cual ha beneficiado invariablemente a las escuelas urbanas sobre las rurales e indígenas, las tasas de analfabetismo de dos dígitos para ciertas entidades federativas y las brechas en el logro educativo de los grupos históricamente discriminados.

Para revertir esta tendencia, la equidad debe ser el eje ordenador de la acción educativa, es urgente poner el sistema educativo al servicio de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país para garantizar aprendizajes significativos y permanentes. Con el propósito de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, el gobierno de la Cuarta Transformación no ha escatimado esfuerzos ni recursos para garantizar la igualdad de oportunidades educativas, situación que en un país plagado de inequidades implica adoptar la consigna por el bien de todos, primero los pobres, así como luchar contra todas las formas de discriminación.

La presencia del virus SARS-CoV-2 en el mundo trajo consigo incertidumbres, desafíos y aprendizajes que del mismo modo han obligado a todos los sistemas aprendientes a redefinirse. (Modelo Educativo Híbrido en el Estado de Puebla Educación Superior Ciclo Escolar 2021-2022) derivado de esto y con la diversificación de las opciones educativas se emitió el ACUERDO número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior y que se enlistan a continuación:

I. Modalidad Escolarizada:

a) Presencial.

II. Modalidad no escolarizada:

a) En línea o virtual, b) Abierta o a Distancia, c) Certificación por examen.

III. Modalidad Mixta:

a) En línea o virtual, b) Abierta o a Distancia.

IV. Modalidad Dual:

a) Opción Dual.

En este sentido, la Subsecretaría de Educación Superior a través de las Instituciones de Educación Superior que dependen de ella, atienden las diferentes modalidades en los subsistemas Institutos Tecnológicos, Normales, Universidades Privadas, Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional e Institutos de Educación Superior y demás en los que se tiene la atribución correspondiente, las Instituciones tienen como prioridad fomentar el acceso a la educación, así como presentar opciones educativas suficientes para el desarrollo de las y los poblanos.

1.2 Definición del problema.

La Subsecretaría de Educación Superior del estado de Puebla, tiene como objetivo fundamental dar cumplimiento al Eje 4 “Disminución de las desigualdades”, establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se enfoca en la atención de la población que accede al nivel de educación superior con la finalidad de insertarse en el campo laboral para mejorar sus condiciones de vida y también atiende a la población que busca dar continuidad y crecer en su desarrollo profesional a través de estudios de posgrado como son las especialidades, maestrías y doctorados.

Puebla cuenta con una amplia gama de opciones de educación superior que incrementan la demanda de programas educativos, por diversos sectores de la población estatal, nacional e internacional, lo cual se transforma un factor importante para la planeación de las opciones educativas.

En este sentido; las opciones educativas y su diversificación presentan un reto en cuanto a los procesos técnico-educativos, no perder de vista los procesos de titulación y asegurar que la calidad de aprendizaje genere profesionistas que puedan afrontar la realidad de México.

El Programa Presupuestario fortalece a la Educación Superior del Estado al entregar productos como: Coordinar la operación de la calidad en las funciones técnico- académicas de las 320 Instituciones de Educación Superior distribuidas en 29 Escuelas Normales formadoras de docentes de origen público y privado, 29 Institutos y Universidades Tecnológicas que impulsan la ciencia y tecnología en la entidad; 3 Unidades y 16 subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional, 6 Universidades Interculturales, Politécnicas e Interserrana, 58 Instituciones Públicas, 25 Instituciones Tecnológicas Públicas, 17 Institutos Tecnológicos, 8 Universidades Tecnológicas y 244 Instituciones de Educación Superior que permiten que en los 217 municipios del Estado tengan acceso a la educación de este nivel.

1.3 Justificación del PP.

El Programa Presupuestario E021 Educación Superior permite atender las diferentes problemáticas generadas por la necesidad de formación de profesionales de los distintos ámbitos del quehacer económico y social del país, atiente la necesidad de desarrollo de habilidades para la incorporación al mundo laboral e implementa las políticas y estrategias nacionales y estatales necesarias para la incorporación del mayor número posible de alumnos a las diferentes opciones de educación que ofrecen las instituciones de educación superior a través de las modalidades escolarizadas, no escolarizadas, mixta y dual. Puebla se encuentra en los primeros lugares a nivel nacional en oferta educativa en este nivel, motivo por el cual es uno de los principales puntos para albergar a estudiantes no sólo de la entidad, sino de otros estados y países.

Durante el ciclo escolar 2022- 2023 el nivel atendió en las diferentes modalidades de licenciaturas una matrícula total de 354,186 estudiantes de acuerdo con los datos estadísticos de la Dirección de Planeación y Estadística de la Secretaría de Educación Superior del estado de Puebla.

1.4 Estado actual del problema.

La educación superior se conforma por los niveles Técnico Superior, Licenciatura y Posgrado ofrecidos por sostenimiento público, particular o autónomo.

Un rasgo principal es la heterogeneidad y la diversidad; durante el ciclo escolar 2022-2023 la Subsecretaría de Educación Superior cuenta con 320 IES en las diferentes modalidades y diferentes tipos, con distintos regímenes y formas de sostenimiento, como las autónomas, públicas y particulares de origen estatal y federal, a través de organismos descentralizados, universitarias, tecnológicas, normales e interculturales; incluye el nivel de licenciatura y el de posgrado (especialidad, maestría y doctorado), con una matrícula total de 354,186 estudiantes.

Las IES se encuentran distribuidas en los 217 municipios del estado de Puebla con la finalidad de ampliar la cobertura y mejorar el aprendizaje de los alumnos, especialmente de los más vulnerables, permitiéndoles la accesibilidad a opciones educativas del nivel superior. El PP proporciona los elementos necesarios de continuidad al acceso a la educación para todas y todos.

1.5 Evolución del problema.

La Educación Superior en Puebla ha crecido notablemente desde los años 50, en cuanto a la composición de la matrícula total ofertada y captada se ha tenido un incremento en educación superior del 2014 al año

2019, aproximado del 2%, existiendo una población objetivo en este nivel de 210,814 jóvenes de 18 a 23 años reflejando un mayor crecimiento de cobertura en los años 2018 y 2019 al llegar a casi el 10% de incremento de jóvenes; esto representa un total de 291,430 jóvenes en el mismo rango de edad en este nivel educativo.

Para el ciclo escolar 2021-2022, se tuvo un total de 340,316 estudiantes en cuanto escuelas públicas y privadas siendo de estos un total de 154,140 hombres y 186,176 mujeres.

Mientras que en el ciclo 2022-2023 es de: 354,186 y se detallan en la siguiente tabla:

Tabla – Matrícula Total de Educación Superior por Sector Educativo Ciclo 2022-2023

Tipo De Sostentamiento	Matrícula Hombres	Matrícula Mujeres	Matrícula Total
Autónomo	43,828	49,901	93,729
Estatal	30,946	32,906	63,852
Federal	8,470	5,033	13,503
Federal Transferido	1,927	7,519	9,446
Privado	71,540	102,116	173,656
Total	156,711	197,475	354,186

Fuente: Dirección de Planeación y Estadística Educativa, Secretaría de Educación Puebla

Se puede observar un claro incremento en el total de matrícula, que se eleva en una proporción de 4.8% y que representa 13,870 alumnos que se integran a las diferentes opciones educativas que presenta el estado, en este sentido es importante señalar que sin tomar en cuenta a las universidades autónomas de Puebla la población objetivo se encuentra en 260,457 en cuanto a alumnos que estudian en la educación superior en Puebla, aunque provengan de entidades distintas.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE).	11 Escuelas Normales Publicas del Estado de Puebla y Dirección de Formación Docente.	Contribuir a asegurar la calidad de la educación de las escuelas normales mediante el fortalecimiento de su desarrollo académico y de gestión.	<p>Acciones programadas de las determinadas en la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEM): Gestión y Fortalecimiento Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tutoría * Asesoría y apoyo a estudiantes * Profesionalización y educación continua * Movilidad académica nacional e internacional * Vinculación * Evaluación de programas educativos y Certificación bajo la norma ISO 9001:2015 * Posgrado e investigación * Diseño curricular y formación docente (Certificación en una Segunda Lengua y TIC * Infraestructura 	Se desarrolló en 11 escuelas normales públicas y Dirección de Formación Docente a través de 13 proyectos estratégicos, el PROFEXCE asume el compromiso de continuar transformando a las Escuelas Normales Públicas del país en Instituciones de Educación Superior a través de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEM), para estimular la organización, el funcionamiento de las Escuelas Normales y consolidar acciones tendientes a incrementar la calidad educativa.



1.7 Árbol de problemas.



Árbol de Problemas
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Fecha de Actualización: 13/02/2024

Nombre del Ramo	08 EDUCACIÓN
Responsable: Dependencia / Entidad	3000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Programa Presupuestario	E021 EDUCACIÓN SUPERIOR

EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, PERSONALES Y EDUCATIVAS QUE IMPIDEN QUE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS.

FIN

LA CRECIENTE DEMANDA GLOBALIZADA DE LAS EMPRESAS PARA REQUERIR DE PERSONAL QUE CUMPLA CON PERFILES ADECUADOS A LAS NECESIDADES ACTUALES Y EL DESARROLLO DEL EMPREDEDURISMO EN LAS NUEVAS GENERACIONES ES RETO IMPORTANTE PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ENTIDAD.

PROPÓSITO



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo

Eje 4 Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural

Objetivo 1: Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad.

Temática 3. Educación

Objetivo Específico 1. Mejorar el acceso a una educación de calidad, equitativa e incluyente en todos los niveles.

Estrategia 01. Impulsar mecanismos que permitan mejorar la calidad y el acceso a la educación en todos los niveles.

- **Línea de Acción 01** Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.
- **Línea de Acción 04** Garantizar la igualdad en el acceso a todos los niveles de educación y de formación profesional.
- **Línea de Acción 05** Promover personal docente calificado en los centros educativos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua, vocación de servicio y reconocimiento como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social.
- **Línea de Acción 06** Impulsar la ciencia, la tecnología y la investigación como elementos que contribuyan a mejorar las condiciones sociales.
- **Línea de Acción 07** Promover una educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potencializar las capacidades de las personas.
- **Línea de Acción 09** Otorgar incentivos orientados a promover la permanencia escolar en todos los niveles educativos
- **Línea de Acción 12** Impulsar la ciencia, la tecnología y la investigación como elementos que contribuyan a mejorar las condiciones sociales.
- **Línea de Acción 13** Optimizar los procedimientos administrativos en todas sus modalidades para el acceso y permanencia de las alumnas y los alumnos.

Alineación al Programa Sectorial de Educación

01 Educación

Objetivo 01. Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

Estrategia 01 Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.

- **Línea de acción: 02** Otorgar estímulos a estudiantes con alto nivel de aprovechamiento priorizando aquellas con carencia económica y/o en comunidades con alta y muy alta marginación.
- **Línea de acción: 05** Fortalecer los procesos administrativos para acreditación y certificación de forma digital.
- **Línea de acción: 06** Implementar los mecanismos administrativos que permitan enfocarse y agregar valor a las tareas sustantivas en la educación.

Estrategia 02 Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento económico en el estado.

- **Línea de acción: 08** Conformar equipos académicos de alto nivel para la capacitación, asesoría y acompañamiento en los procesos educativos.
- **Línea de acción: 13** Consolidar un sistema de calidad para la formación de maestras y maestros conforme a las necesidades estatales y la normatividad nacional.

Estrategia: 03 Promover la cultura física, el deporte y el deporte adaptado como elementos de esparcimiento y desarrollo de capacidades para contribuir al bienestar individual y social.

- **Línea de acción: 02** Fortalecer esquemas que propicien el desarrollo de la cultura del deporte y la activación física en las instituciones.

Alineación con los Programas Especiales (Transversales)

03 Programa Especial de Igualdad Sustantiva

- **Temática: 04** Bienestar, desarrollo y acceso a servicios públicos para las mujeres y niñas.
- **objetivo: 01** Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios públicos con perspectiva de género y a niveles deseables de desarrollo humano y bienestar social a través de la reducción de las brechas de género existentes en la entidad.
- **Estrategia: 03** Promover el acceso de las mujeres y niñas a la educación pública inclusiva y con perspectiva de género en todos sus niveles.
- **Línea de acción: 05** Promover la incorporación de las mujeres en carreras científicas, técnicas y demás áreas asociadas tradicionalmente con estereotipos masculinos, así como de hombres en las áreas con estereotipos femeninos.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

01 Personas

Objetivo 04. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 22: Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.



2.2 Árbol de objetivos.

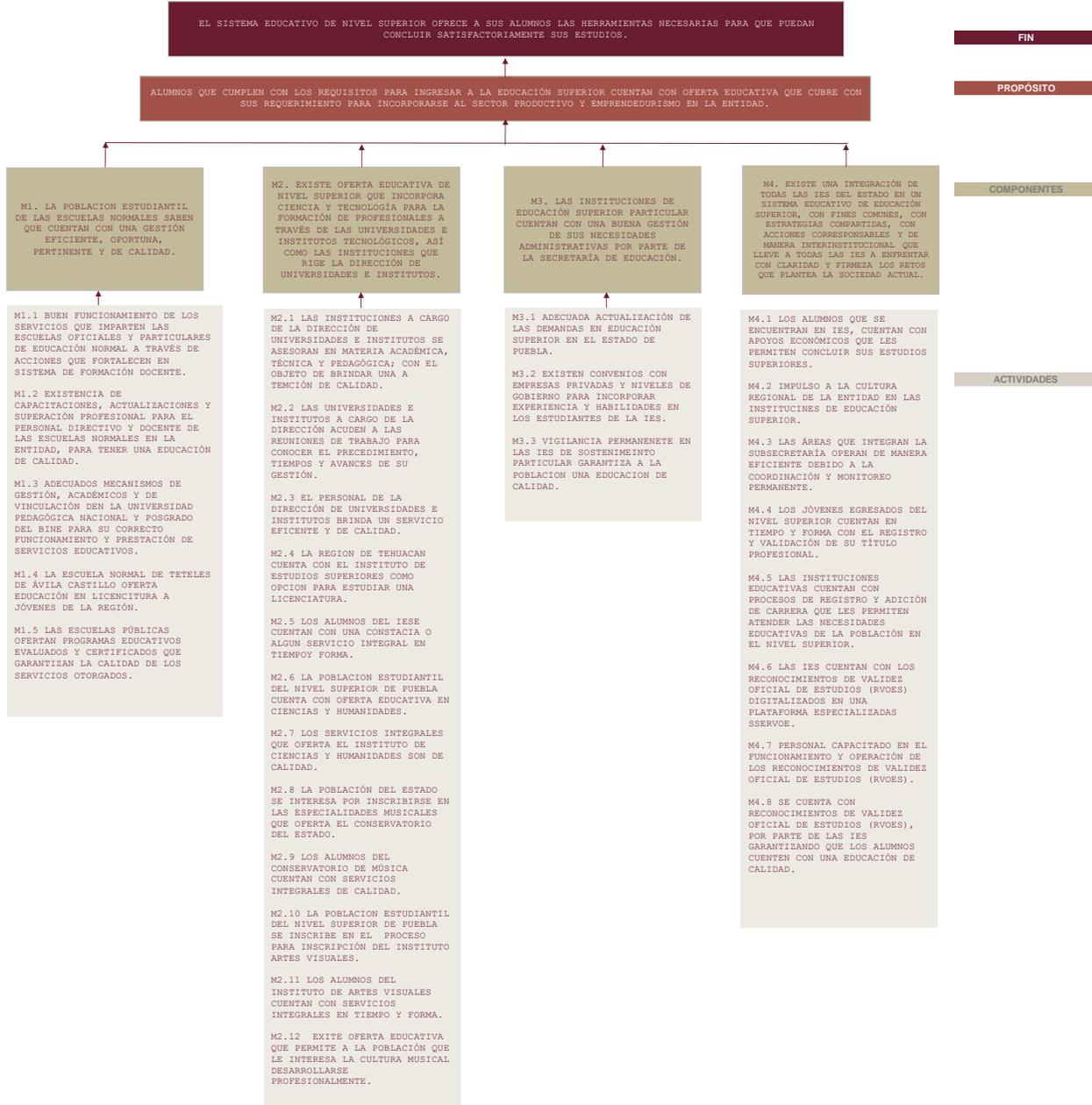


Árbol de Soluciones/ Objetivos
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Fecha de Actualización: 13/02/2024

Nombre del Ramo	08 EDUCACIÓN
Responsable: Dependencia / Entid.	3000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Programa Presupuestario	E021 EDUCACIÓN SUPERIOR



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Un Sistema de Educación Superior de alta calidad es vital para garantizar que los egresados son capaces de contribuir de forma efectiva al desarrollo económico y a la sociedad en su conjunto.

Los sistemas de alta calidad pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar conocimientos sólidos y competencias relevantes para el mercado laboral y progresar hasta lograr buenos resultados.

Los mecanismos de aseguramiento de la calidad se implementan para evaluar a los organismos que otorgan servicios del nivel superior con la finalidad de ofrecer a los estudiantes, padres de familia, personal docente, autoridades institucionales y empleadores, la confianza de que las instituciones de Educación Superior cuentan con procesos educativos evaluados y certificados.

La Subsecretaría de Educación Superior, tiene las atribuciones de planear, coordinar y supervisar la educación superior que se imparte en el Estado, incluyendo la educación normal, los organismos públicos descentralizados, instituciones oficiales y particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, con excepción de aquellas instituciones que de acuerdo a la ley sean autónomas.

Formular, proponer y ejecutar políticas que tiendan a ampliar la cobertura y mejora de la calidad y servicios educativos de las instituciones de educación superior.

Coordinar y validar la autenticación y registro de títulos profesionales, diplomas de especialidad y grados de maestría y doctorado de los egresados de instituciones de educación superior oficiales y particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial, con excepción de las instituciones que por ley sean autónomas.

Coordinar el Sistema de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional para docentes, de acuerdo a los requerimientos educativos del Estado.

Regular conforme a la normatividad aplicable la oferta educativa de formación, actualización, capacitación y superación profesional, dirigir su aplicación con el objeto de responder a los requerimientos educativos del Estado.

Fomentar el acercamiento y participación de los sectores productivos en el diseño y desarrollo de la oferta educativa superior, a efecto de asegurar su adecuación a las necesidades del Estado.

Las atribuciones antes mencionadas se ven reflejadas en acciones implementadas a través de las diferentes áreas administrativas que conforman la estructura organizacional de la Subsecretaría de Educación Superior.

Ejemplo de lo anterior, tenemos que la Dirección de Formación Docente atiende a 11 escuelas normales públicas y 28 escuelas normales particulares, 3 Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional y sus 16 subsedes mediante la coordinación y operación del Sistema Estatal de Formación Docente, se desprende la puesta en marcha de servicios educativos, y aplicación de recursos económicos en procesos formativos de capacitación, actualización y superación profesional para docentes en formación y en servicio, además de los servicios de vinculación, gestión y administrativos. Lo anterior permite elevar el aprovechamiento de los estudiantes, apoyar la superación profesional de las distintas figuras educativas del nivel de formación docente.

La creación de la Dirección de Universidades e Institutos, ha permitido la mejora en la atención a las Universidades Tecnológicas, esto con el fin de promover la integración y vinculación, además de la promoción de convenios con diferentes sectores para que los alumnos de las instituciones realicen estadías y prácticas profesionales, así como la vinculación con los diversos sectores productivos. Las instituciones a cargo dicha Dirección reciben asesoría académica, técnica y pedagógica, además de al interior promover la continua capacitación del personal administrativo con la finalidad de mejorar la calidad del servicio y atención de usuarios. De manera se implementan acciones en pro a la calidad educativa, tal es el caso de la población estudiantil de la región de Tehuacán que cuenta con oferta educativa pertinente, los alumnos del IESE cuentan con servicios educativos integrales, en ciencia y humanidades, música, artes visuales.

A la población estudiantil del Estado se le ofrecen servicios educativos amplios y diversos de los cuales tiene la posibilidad de optar por servicios que otorgan las Instituciones de Educación Superior Particulares, no obstante la Dirección de Escuelas Particulares emprende acciones de seguimiento a través de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, por su parte los supervisores del nivel observa y atiende el correcto funcionamiento de las Instituciones y realizan convenios con empresas privadas y niveles de gobierno en beneficio del a población estudiantil.

En resumen, Puebla cuenta con una amplia oferta educativa de calidad en todas sus modalidades, el nivel de educación superior trabaja para que la población estudiantil reciba estímulos que se ven reflejados en los indicadores de permanencia, además de impulsar la cultura regional de los municipios y la puesta en marcha de plataformas digitales del proyecto RVOE.

En suma, los esfuerzos han mostrado resultados positivos ya que la matrícula de estudiantes aumentó en el ciclo 2022-2023 y lo que permite que la educación superior en Puebla se consolide como una de las más importantes de México.

2.4 Concentrado.



Gráfica Concentrado



Datos de identificación del Programa Presupuestario		Fecha de Actualización: 12/10/2023
Nombre del Ramo	08 EDUCACIÓN	
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	3000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
Programa Presupuestario	E021 EDUCACIÓN SUPERIOR	

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, PERSONALES Y EDUCATIVAS QUE IMPIDEN QUE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS.	EL SISTEMA EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR OFRECE A SUS ALUMNOS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE PUEDAN CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS.	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, MEDIANTE LA CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA POBLACIÓN QUE INGRESA A UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
LA CRECIENTE DEMANDA GLOBALIZADA DE LAS EMPRESAS PARA REQUERIR DE PERSONAL QUE CUMPLA CON PERFILES ADECUADOS A LAS NECESIDADES ACTUALES Y EL DESARROLLO DEL EMPRENDEDURISMO EN LAS NUEVAS GENERACIONES ES RETO IMPORTANTE PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ENTIDAD.	ALUMNOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CUENTAN CON OFERTA EDUCATIVA QUE CUBRE CON SUS REQUERIMIENTO PARA INCORPORARSE AL SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRENDEDURISMO EN LA ENTIDAD.	ALUMNOS Y ALUMNAS DE 18 A 22 AÑOS DE EDAD SON ATENDIDOS CON SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LICENCIATURAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
C1. LAS ESCUELAS NORMALES DE LA ENTIDAD CARECEN DE NORMATIVA REGULADA PARA UNA GESTIÓN EFICIENTE QUE CUBRA CON SERVICIOS OFERTADOS DEL TIPO ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO.	M1. LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LAS ESCUELAS NORMALES SABEN QUE CUENTAN CON UNA GESTIÓN EFICIENTE, OPORTUNA, PERTINENTE Y DE CALIDAD.	C1. SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD A ALUMNAS Y ALUMNOS CON MATRÍCULA VIGENTE EN LAS ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES OTORGADOS.
C2. LA DEMANDA EDUCATIVA DE LA ENTIDAD REQUIERE DE MODALIDADES QUE INCORPOREN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA CUBRIR CON LAS ASPIRACIONES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.	M2. EXISTE OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR QUE INCORPORA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS	C2. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICADA.
C3. DEFICIENTE OPERACIÓN Y GESTIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULAR.	M3. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULAR CUENTAN CON UNA BUENA GESTIÓN DE SUS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	C3. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULAR CON SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS OTORGADOS.
C4. POCA INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR LO QUE IMPIDE BRINDAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD.	M4. EXISTE UNA INTEGRACIÓN DE TODAS LAS IES DEL ESTADO EN UN SISTEMA EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON FINES COMUNES, CON ESTRATEGIAS COMPARTIDAS, CON ACCIONES CORRESPONSABLES Y DE MANERA INTERINSTITUCIONAL QUE LLEVE A TODAS LAS IES A ENFRENTAR CON CLARIDAD Y FIRMEZA LOS RETOS QUE PLANTEA LA SOCIEDAD ACTUAL.	C4. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON SERVICIOS TÉCNICOS-ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS OTORGADOS.

CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
C1.1 MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE IMPARTEN LAS ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES DE EDUCACIÓN NORMAL.	M.1.1 BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE IMPARTEN LAS ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES DE EDUCACIÓN NORMAL A TRAVÉS DE ACCIONES QUE FORTALECEN EN SISTEMA DE FORMACIÓN DOCENTE.	A1.1 COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE FORMACIÓN DOCENTE.
C1.2 NECESIDAD DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE LOS DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL.	M.1.2 EXISTENCIA DE CAPACITACIONES, ACTUALIZACIONES Y SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE LAS ESCUELAS NORMALES EN LA ENTIDAD, PARA TENER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.	A1.2 CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDO AL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN ESTE SUBSISTEMA.
C1.3 FALTA DE FORTALECIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y POSGRADO DEL BINE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M.1.3 ADECUADOS MECANISMOS DE GESTIÓN, ACADÉMICOS Y DE VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y POSGRADO DEL BINE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.	A1.3 REALIZACIÓN DE ACCIONES ACADÉMICAS, DE VINCULACIÓN Y DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL ESTADO Y POSGRADO DEL BENEMÉRITO INSTITUTO NORMAL DEL ESTADO.
C1.4 EL MUNICIPIO DE TETELES DE ÁVILA CASTILLO Y LA REGIÓN CARECE DE OFERTA EN LICENCIATURAS DE ESCUELAS NORMALES.	M.1.4 LA ESCUELA NORMAL DE TETELES DE ÁVILA CASTILLO OFERTA EDUCACIÓN EN LICENCIATURA A JÓVENES DE LA REGIÓN.	A1.4 ATENCIÓN DE ALUMNOS EN LAS LICENCIATURAS QUE OFERTA LA ESCUELA NORMAL RURAL "CARMEN SERDÁN".
C1.5 LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS CUENTAN CON PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE NO EVALUADOS Y CERTIFICADOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS.	M.1.5 LAS ESCUELAS PÚBLICAS OFERTAN PROGRAMAS EDUCATIVOS EVALUADOS Y CERTIFICADOS QUE GARANTIZAN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS.	A1.5 EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS NORMALES.
C2.1 LAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS CARECEN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA Y PEDAGÓGICA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SU OPERATIVIDAD.	M.2.1 LAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SE ASESORAN EN MATERIA ACADÉMICA, TÉCNICA Y PEDAGÓGICA; CON EL OBJETO DE BRINDAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD.	A2.1 REALIZACIÓN DE VISITAS DE ASESORAMIENTO A LAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS EN MATERIA ACADÉMICA, TÉCNICA Y PEDAGÓGICA.
C2.2 LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DESCONOCEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS AVANCES DE SUS GESTIONES.	M.2.2 LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN ACUDEN A LAS REUNIONES DE TRABAJO PARA CONOCER EL PROCEDIMIENTO, TIEMPOS Y AVANCES DE SU GESTIÓN.	A2.2 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO CON LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN, SOBRE LA GESTIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO.
C2.3 FALTA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SOBRE LAS FUNCIONES DEL ÁREA.	M.2.3 EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS BRINDA UN SERVICIO EFICIENTE Y DE CALIDAD.	A2.3 CAPACITACIÓN AL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS.
C2.4 LA OFERTA EDUCATIVA EN LA REGIÓN DE TEHUACÁN ES LIMITADA.	M2.4 LA REGIÓN DE TEHUACÁN CUENTA CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES COMO OPCIÓN PARA ESTUDIAR UNA LICENCIATURA.	A2.4 ATENCIÓN DE ALUMNOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO EN LA REGIÓN DE TEHUACÁN.
A2.5 LOS SERVICIOS INTEGRALES SE DESCONOCEN EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TEHUACÁN.	M2.5 LOS ALUMNOS DEL IESE CUENTAN CON UNA CONSTANCIA O ALGUN SERVICIO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.	A2.5 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES A ALUMNOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO.
C2.6 ESCASA OFERTA EDUCATIVA DEL NIVEL SUPERIOR EN LA ENTIDAD EN CIENCIAS Y HUMANIDADES.	M2.6 LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL NIVEL SUPERIOR DE PUEBLA CUENTA CON OFERTA EDUCATIVA EN CIENCIAS Y HUMANIDADES.	A2.6 ATENCIÓN DE ALUMNOS QUE CURSAN UNA LICENCIATURA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.
C2.7 LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INSTITUCIONES DE CIENCIAS Y HUMANIDADES NO CUENTA CON SERVICIOS INTEGRALES OPORTUNOS.	M2.7 LOS SERVICIOS INTEGRALES QUE OFERTA EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES SON DE CALIDAD.	A2.7 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES A ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.
C2.8 LA ENTIDAD CARECE DE UNA CULTURA MUSICAL, LO QUE CONLLEVA A QUE NO SE CUENTE CON FORMACIÓN ACADÉMICA PARA LA POBLACIÓN CON ASPIRACIONES DE ESTE RUBRO.	M2.8 LA POBLACIÓN DEL ESTADO SE INTERESA POR INSCRIBIRSE EN LAS ESPECIALIDADES MUSICALES QUE OFERTA EL CONSERVATORIO DEL ESTADO.	A2.8 ATENCIÓN A ALUMNOS EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
C2.9 DESCONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA.	M2.9 LOS ALUMNOS DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA CUENTAN CON SERVICIOS INTEGRALES DE CALIDAD.	A2.9 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES A ALUMNOS DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
C2.10 LA POBLACIÓN DEL ESTADO DESCONOCE LA OFERTA EDUCATIVA DEL NIVEL SUPERIOR EN ARTES VISUALES.	M2.10 LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL NIVEL SUPERIOR DE PUEBLA SE INSCRIBE EN EL PROCESO PARA INSCRIPCIÓN DEL INSTITUTO ARTES VISUALES.	A2.10 ATENCIÓN DE ALUMNOS QUE CURSAN UNA LICENCIATURA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTES VISUALES.
C2.11 LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INSTITUTO DE ARTES VISUALES NO SE PROMUEVEN OPORTUNAMENTE.	M2.11 LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE ARTES VISUALES CUENTAN CON SERVICIOS INTEGRALES EN TIEMPO Y FORMA.	A2.11 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES A ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTES VISUALES.
C2.12 NO EXISTE MECANISMOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA CULTURA MUSICAL EN LA ENTIDAD COMO UNA PROFESIÓN.	M2.12 EXISTE OFERTA EDUCATIVA QUE PERMITE A LA POBLACIÓN QUE LE INTERESA LA CULTURA MUSICAL DESARROLLARSE PROFESIONALMENTE.	A2.12 OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A INTEGRANTES DEL CORO Y ORQUESTA SINFÓNICA NORMALISTA DE PUEBLA.

CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
C 3.1 MALA PLANEACIÓN PARA ACTUALIZAR LAS NECESIDADES DE LA POBLACION CON BASE A LA DEMANDA ACTUAL DE LA POBLACION INTERESADA EN INGRESAR AL NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR.	M 3.1 ADECUADA ACTUALIZACIÓN DE LAS DEMANDAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE PUEBLA.	A 3.1 REALIZACIÓN DE REUNIONES PLENARIAS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES).
C 3.2 EL SECTOR LABORAL NO RECIBE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LOS DIFERENTES ÁREAS PARA DESARROLLAR UN IMPULSO ECONOMICO DE CALIDAD EN LA ENTIDAD.	M 3.2 EXISTEN CONVENIOS CON EMPRESAS PRIVADAS Y NIVELES DE GOBIERNO PARA INCORPORAR EXPERIENCIA Y HABILIDADES EN LOS ESTUDIANTES DE LA IES.	A 3.2 REVISIÓN DE CONVENIOS POR MEDIO DE LAS SUPERVISIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EMPRESAS PRIVADAS Y GOBIERNO.
C 3.3 INEFICIENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS IES PARTICULARES DENTRO DEL ESTADO.	M 3.3 VIGILANCIA PERMANENTE EN LAS IES DE SOSTENIMIENTO PARTICULAR GARANTIZA A LA POBLACION UNA EDUCACION DE CALIDAD	A 3.3 REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES.
C 4.1 LOS JÓVENES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ABANDONAN SUS ESTUDIOS DEBIDO A PROBLEMAS ECONÓMICOS.	M 4.1 LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN EN IES, CUENTAN CON APOYOS ECONÓMICOS QUE LES PERMITEN CONCLUIR SUS ESTUDIOS SUPERIORES.	A4.1 ENTREGA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS.
C4.2 FALTA DE FOMENTO CULTURAL ENTRE LAS IES.	M.4.2 IMPULSO A LA CULTURA REGIONAL DE LA ENTIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	A4.2 REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
C4.3 DEFICIENCIA EN LA OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR; DEBIDO A LA ROTACIÓN DEL PERSONAL.	M.4.3 LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA OPERAN DE MANERA EFICIENTE DEBIDO A LA COORDINACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE.	A4.3 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y MONITOREO PARA LA OPERACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
C4.4 NECESIDAD DE LOS ALUMNOS DE IES, POR CONTAR CON DOCUMENTOS QUE LES PERMITA DAR VALIDEZ A SUS ESTUDIOS SUPERIORES.	M.4.4 LOS JÓVENES EGRESADOS DEL NIVEL SUPERIOR CUENTAN EN TIEMPO Y FORMA CON EL REGISTRO Y VALIDACIÓN DE SU TÍTULO PROFESIONAL.	A4.4 GESTIÓN DE REGISTRO Y VALIDACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES ELECTRÓNICOS PARA SER ENTREGADOS A LOS EGRESADOS DE NIVEL SUPERIOR.
C4.5 LAS IES REQUIEREN DE MECANISMOS QUE LES PERMITAN AMPLIAR SU OFERTA EDUCATIVA O BIEN IMPLEMENTAR NUEVAS IES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	M.4.5 LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CUENTAN CON PROCESOS DE REGISTRO Y ADICIÓN DE CARRERA QUE LES PERMITEN ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR.	A4.5 GESTIÓN DE REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ADICIÓN DE CARRERA PARA SU OPORTUNO REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES.
C4.6 NECESIDAD DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOES) DE LAS IES, PARA QUE LOS PUEDAN TENER Y CONSULTAR EN CUALQUIER MOMENTO Y TENER UN BUEN CONTROL DE LOS MISMOS.	M.4.6 LAS IES CUENTAN CON LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE) DIGITALIZADOS EN UNA PLATAFORMA ESPECIALIZADAS SSERVOE.	A4.6 DIGITALIZACIÓN DEL PROYECTO RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ATRAVÉS DE LA PLATAFORMA SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.
C4.7 DESCONOCIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS ÁREAS INVOLECRADAS EN EL PROCESO.	M.4.7 PERSONAL CAPACITADO EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE).	A4.7 REALIZACIÓN DE CURSOS EN RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA PERSONAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULAR Y PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN PRO DE LA CONFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL TRÁMITE A SOLICITAR.
C4.8 LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) REQUIEREN DE RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), PARA GARANTIZAR A QUIENES ESTÁN INTERESADOS EN CURSAR EL NIVEL SUPERIOR, CUENTEN CON UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.	M.4.8 SE CUENTA CON RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE), POR PARTE DE LAS IES GARANTIZANDO QUE LOS ALUMNOS CUENTEN CON UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.	A4.8 OFRECIMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

En la Entidad los programas presupuestarios permiten llevar a cabo la atención de Autoridades Educativas y de las 707 Instituciones Educativas que ofrecen servicios educativos de educación superior a estudiantes de 18 a 23 años a través de planes de estudios vigentes establecidos por las SEP en distintas modalidades.

Los recursos que se ejercen para la prestación de servicios del nivel de educación superior provienen del presupuesto autorizado a cada una de las áreas administrativas que conforman la estructura organizacional de la Subsecretaría de Educación Superior a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Presupuesto Estatal, que son otorgados por el Gobierno del Estado.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población del Estado de Puebla.	6,583,278	2020	Década	Censo de Población y Vivienda; INEGI.
Población Potencial	Población en el Estado de Puebla en el rango de edad de 18 a 23 años.	698,607	2022	Anual	Principales cifras 2022-2023 SEP Federal. -Encuesta INEGI, Proyecciones de población CONAPO.
Población Atendida	Alumnos de 18 a 22 años de edad, inscritos en escuelas de Educación Superior en el Estado en el Ciclo Escolar 2022-2023	315,320	2022-2023	Anual	Dirección de Planeación y Estadística.
Población Objetivo	Población en el Estado de Puebla en el rango de edad de 18 a 22 años.	315,320	2022	Anual	Dirección de Planeación y Estadística.

3.2 Estrategia de cobertura.

La educación superior tiene la responsabilidad de ofrecer servicios educativos a la población estudiantil que egresa de los bachilleratos o sus equivalentes del nivel de educación media superior a través de ofertas a nivel licenciatura, también atiende el nivel de posgrado con estudios de especialidad, maestría y doctorado. Lo anterior, permite que Puebla garantice el derecho a la educación de la población entre los 18 a 23 años

o más, con el fin de formar una ciudadanía con capacidades y vocaciones productivas de acuerdo a los retos que la Entidad y el país enfrentan en un mundo globalizado.

A continuación, se describen de manera general las acciones o actividades que habrán de realizar durante el año 2024 cada una de las áreas que conforman la Subsecretaría de educación Superior. La Dirección de Formación Docente atenderá a 11 escuelas normales públicas y 28 escuelas normales particulares, 3 Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional y sus 16 subsedes mediante la coordinación y operación del Sistema Estatal de Formación Docente, del cual se desprende la puesta en marcha de servicios educativos, que llevan a la aplicación de recursos económicos en procesos formativos de capacitación, actualización y superación profesional para docentes en formación y en servicio, además de realizar actividades de vinculación, gestión y administrativas. Lo anterior permite elevar el aprovechamiento de los estudiantes, apoyar la superación profesional de las distintas figuras educativas del nivel de formación docente.

La creación de la Dirección de Universidades e Institutos, permitirá continuar con la mejora en la atención a las Universidades Tecnológicas, esto con el fin de promover la integración y vinculación, además de la promoción de convenios con diferentes sectores para que los alumnos de las instituciones realicen estadías y prácticas profesionales, así como la vinculación con los diversos sectores productivos. Las instituciones a cargo dicha Dirección recibirán asesoría académica, técnica y pedagógica, además de manera interna promover la continua capacitación del personal administrativo con la finalidad de mejorar la calidad del servicio y atención de usuarios. De esta manera se implementarán acciones en pro a la calidad educativa, tal es el caso de la población estudiantil de la región de Tehuacán que cuenta con oferta educativa pertinente, los alumnos del IESE cuentan con servicios educativos integrales, en ciencia y humanidades, música, artes visuales.

La Dirección de Escuelas Particulares emprenderá acciones de seguimiento a través de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, por su parte los supervisores del nivel darán continuidad a los procesos de seguimiento y observación en pro del correcto funcionamiento de las Instituciones y de igual manera continuarán realizando gestiones a fin de obtener convenios con empresas privadas y niveles de gobierno en beneficio de la población estudiantil.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE).
Institución	Dirección de Formación Docente
Propósito (MIR)	Alumnas y alumnos de 18 a 22 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de las instituciones de educación superior del estado.
Población o área de enfoque	Escuelas Normales Públicas del Estado.
Cobertura geográfica	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	La atención a escuelas Normales Públicas está contemplada a atención que se brinda en las Instituciones de Educación Superior
Se complementa con el PP de análisis	Son complementarias ya que el PROFEXCE atiende detalladamente el Fortalecimiento de la Calidad en los procesos de enseñanza en las Escuelas formadoras de docentes.
Explicación	<p>Acciones programadas de las determinadas en la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEM): Gestión y Fortalecimiento Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tutoría * Asesoría y apoyo a estudiantes * Profesionalización y educación continua * Movilidad académica nacional e internacional * Vinculación * Evaluación de programas educativos y Certificación bajo la norma ISO 9001:2015 * Posgrado e investigación * Diseño curricular y formación docente (Certificación en una Segunda Lengua y TIC * Infraestructura

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$18,859,056.00
3000 Servicios Generales	\$5,712,830.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$7,119,469.00
5000 Inversión Pública	\$0.00
1000 Servicios Personales	
Total	\$31,691,355.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$18,496,113.00
Recursos Estatales	\$13,195,242.00
Total	\$31,691,355.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Como parte de los esfuerzos para la reactivación social y económica en el Estado, se llevó a cabo la primera fase del Proyecto Educativo Regional, a través de la educación como elemento modular para el desarrollo de las capacidades locales a partir de las vocaciones productivas, en el cual participan las Instituciones de Educación Superior.

Mediante el Programa de Becas Rechazo Cero 241 Instituciones de educación superior particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado (RVOE), condonaron el pago de inscripción a 155 mil 8 alumnos de educación superior; de esta manera se contribuyó al incremento de la cobertura educativa en el Estado.

A través de los 28 tecnológicos superiores, institutos tecnológicos y universidades a cargo del gobierno de Puebla, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan:

Se integró una agenda de vinculación estratégica entre las 32 regiones del Estado, que colocó a 3 mil 200 estudiantes en espacios para el ejercicio de estancias y estadias profesionales de nivel Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU).

Se implementó el Programa de Seguimiento de Egresados en 14 Organismos Públicos Descentralizados para dar seguimiento a los estudiantes que terminaron su periodo de estadía profesional en el 2020.

A través de las 8 Universidades Tecnológicas del Estado se brindó capacitación al Padrón de Desarrolladoras de Capacidades Empresariales (PADCE) en temas de ventas, servicios al cliente y control de calidad, para fortalecer los procesos productivos en su región con la modalidad de acompañamiento otorgado en sus instalaciones, con lo que se benefició a 75 emprendedores.

Se llevó a cabo la difusión de la oferta académica de las universidades en ferias vocacionales, pláticas a bachilleratos, visitas guiadas, publicaciones en medios electrónicos con el fin de informar a los estudiantes acerca de las opciones de estudio para ingresar a estas instituciones en el ciclo escolar 2020-2021, asimismo, para promover su permanencia se realizaron publicaciones de las estrategias de enseñanza aprendizaje (virtuales), lo que impactó a 3 mil jóvenes de la entidad.

Como resultado de los proyectos planteados en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019 se identificaron las principales fortalezas y debilidades de los programas educativos y fueron definidas acciones para atender los problemas transversales y académicos, derivado de lo cual, se logró obtener recursos para atender las debilidades de los programas educativos de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas pertenecientes a 10 municipios, en beneficio a 116 mil alumnas y alumnos.

El Gobierno del Estado, a través de la Universidad Tecnológica de Puebla brindó servicios en 2 niveles de formación profesional, para desarrollar las competencias y detectar las necesidades de los sectores productivos de la región, mediante cursos presenciales y virtuales a 5 mil 954 estudiantes, en los cuales participaron 3 mil 935 hombres y 2 mil 19 mujeres.

Durante el ciclo escolar 2019-2020, las Universidades obtuvieron la acreditación de programas de licenciatura y nivel Técnico Superior Universitario en diversas áreas, que

contribuye a tener más del 75% de la matrícula inscrita en Programas Educativos Reconocidos por su Calidad, con lo cual logran que los programas sean reconocidos por el Comité de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) y por Organismos Acreditadores en cada una de las especialidades en áreas de las ciencias.

Se llevó a cabo el XXIV Encuentro Regional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas 2020, con sede en la Universidad Tecnológica de Oriental, donde asistieron 706 atletas de los estados de Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca y Puebla; dentro del medallero final Puebla obtuvo 7 preseas, 2 de ellas en fútbol rama femenil y varonil, 2 en baloncesto rama femenil y varonil, 1 en declamación rama femenil y 1 en canto rama femenil.

En el marco de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, el Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec se adquirieron 17 equipos especializados para crear un laboratorio de concretos y de topografía, que contribuyen a la apertura del Programa Educativo de Ingeniería Civil.

Se consiguió la Certificación en el Estándar de Competencia EC0772 “Evaluación del aprendizaje con el enfoque en competencias profesionales”, gracias a la capacitación y certificación de 45 docentes del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, dicha certificación tiene validez de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Asimismo, el Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca obtuvo los certificados de calidad de las normas: ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistema de Gestión de Calidad; ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistema de Gestión Ambiental; ISO/IEC 27001:2013/NMXI- 27001-NYCE-2015 Sistema de Gestión de seguridad de la información e ISO 45001:2018/NMX-SAST-001-IMNC-2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en beneficio de mil 126 estudiantes.

En el mes de mayo del 2020 se realizaron conferencias y talleres virtuales en los que participaron 23 supervisores, 64 apoyos técnicos pedagógicos y 21 apoyos administrativos para la generación de ambientes libres de cualquier tipo de violencia e implementar acciones a favor del personal, alumnas y alumnos de instituciones de educación superior particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado, lo que impactó en 296 Instituciones y a una matrícula estudiantil de 155 mil 8 alumnos.

En 2023, se expidieron 14 mil 962 títulos electrónicos para el mismo número de beneficiarios, por parte de 300 instituciones de educación media superior, superior y normales con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Estatales (RVOE), dicho trámite se realiza en un periodo máximo de 10 días hábiles; de igual forma, se regularizó la expedición de mil 669 títulos profesionales de las escuelas normales públicas y privadas de ciclos escolares anteriores. Cabe señalar que 85 instituciones de educación superior públicas cuentan con 92% de su población estudiantil en Programas Académicos Acreditados, como una manera de afianzar la calidad educativa en el nivel superior. Por otro lado, destaca la inclusión de 288 personas con discapacidad en las instituciones de educación superior particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de diferentes municipios del Estado, con lo que se contribuye a que los estudiantes y maestros tengan un ambiente propicio para la consolidación de aprendizajes y de habilidades socio adaptativas; mediante la integración y readaptación de la infraestructura educativa, sistemas de información y aprendizaje adaptados a sus condiciones específicas, el establecimiento de métodos de enseñanza-aprendizaje adecuados.

Como parte de las acciones implementadas en beneficio de las 30 Instituciones Formadoras de Docentes (IFD), se realizó lo siguiente:

Difusión de temas de Acreditación de Programas Educativos; Movilidad; Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN); Igualdad de Género; trabajo en la Pandemia; Acreditación ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y de ISO, entre otros, a través de 6 reuniones presenciales y 8 virtuales, en beneficio de 6 mil 588 alumnas y alumnos.

Elaboración de 26 programas académicos acreditados por los Comités Institucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) para las escuelas normales públicas y privadas del estado.

Robustecimiento de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN), el Programa de Fortalecimiento de la Gestión de la Educación Normal (ProGEN) y los 11 Programas de Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN) lo que permitió recibir recursos para las 11 escuelas normales públicas.

Como parte de las acciones para fortalecer al magisterio poblano, el Gobierno de Puebla capacitó a mil 120 figuras educativas a través de 9 trayectos formativos impartidos de manera virtual, a través de diversas plataformas, a fin de mantener la integridad de los participantes; con ello, se contribuye a que las y los trabajadores de la educación mejoren su práctica profesional, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva y cuenten con las herramientas necesarias para facilitar el proceso de aprendizaje.

En el mismo sentido, se puso a disposición un programa de posgrados que incluye la Maestría en Desarrollo de Competencias Integrales para Figuras Educativas de Educación Básica y Media Superior, y la Maestría en Calidad de la Educación Básica y Media Superior, en las cuales se registró una matrícula de 178 mujeres y 97 hombres dichos programas se orientarán a fortalecer las competencias docentes y la excelencia educativa.

Asimismo, con el fin de dar atención a las escuelas multigrado, ubicadas en comunidades rurales con alto grado de marginación, se profesionalizó a 164 docentes a través del diplomado denominado El Trabajo en las Escuelas Multigrado, en los municipios de Puebla, Tehuacán, Huauchinango, Cañada Morelos, Venustiano Carranza y Yehualtepec.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa Presupuestario: E021. EDUCACIÓN SUPERIOR
Unidad Responsable del PP: 3000. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
3000 Subsecretaría de Educación Superior	<ul style="list-style-type: none"> ■ Planear, coordinar y supervisar la educación superior que imparten en el Estado, incluyendo la educación normal los organismos públicos descentralizados, instituciones oficiales y particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, con excepción de aquellas instituciones que de acuerdo a la ley sean autónomas
3001 Dirección de Formación de Docente	<ul style="list-style-type: none"> ■ Regular y verificar el funcionamiento de los servicios que imparten las escuelas oficiales y particulares con autorización de estudios para impartir educación normal, los sistemas para la formación de docentes de educación básica y de actualización, capacitación y superación profesional otorgados por la Secretaría, además de los servicios proporcionados por las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado
3002 Dirección de Universidades e Institutos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinar, en el ámbito de su competencia, el funcionamiento, operación y la prestación de servicios de educación superior de las Universidades Públicas del Estado, de conformidad con los convenios que se suscriban con las autoridades educativas federales ■ Coordinar en el ámbito de su competencia, el funcionamiento, operación y la prestación de los servicios de educación superior tecnológica



	<p>otorgados por los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con la autoridad educativa federal</p>
3003 Dirección de Educación Superior	<ul style="list-style-type: none">■ Proponer a su superior jerárquico, la expansión de la oferta del tipo educativo superior en el Estado, de acuerdo a las políticas establecidas por las autoridades competentes
3004 Dirección de Profesiones	<ul style="list-style-type: none">■ Someter a consideración de su superior jerárquico la autorización de los actos de recepción profesional y los exámenes profesionales de especialidad y grados de maestría y doctorado de estudiantes de educación superior, así como asistir previo acuerdo con su superior jerárquico a dichos actos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;■ II. Registrar los títulos profesionales, diplomas de especialidad y grados de maestría y doctorado de egresados de instituciones de educación superior, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, con excepción de las instituciones a las que la ley otorgue autonomía■ Gestionar el registro de títulos y la expedición, reposición y duplicados de cédulas profesionales, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal
3005 Dirección de RVOE	<ul style="list-style-type: none">■ Elaborar y proponer a su superior jerárquico, políticas y procedimientos para la obtención del registro de colegios de profesionistas, para que una vez aprobadas supervise la aplicación de las mismas

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada DOF 18-11-2022). Ciudad de México: Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión.

Plan Estatal de Desarrollo, 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Puebla.

Programa Sectorial de Educación. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Puebla, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

ACUERDO número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior. Secretaría de Educación Pública. (25 de Octubre de 2022). Diario Oficial de la Federación.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. (31/agosto/2018, Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expide el REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA).